

## Resumen del Coloquio

### Primer turno de preguntas

#### **1. ¿Cuáles son las políticas que han desarrollado las compañías en relación con los regalos o cortesías habituales en el tráfico empresarial?**

Estibaliz Gallego (Nutreco). El Grupo Nutreco prohíbe a sus empleados y representantes en todo el mundo hacer regalos o tener cortesías con terceros, salvo en España y Reino Unido. No obstante, incluso en estos dos países, está terminantemente prohibido hacer regalos o tener cortesías con funcionarios públicos. En otros ámbitos, se prohíbe cualquier regalo o cortesía por importe superior a 50 euros, con alguna excepción, como por ejemplo, las cestas de navidad (150€). También hay umbrales acumulativos. Hay un procedimiento que permite, de forma extraordinaria, alejarse de estos límites. En estos casos, las peticiones para hacer regalos o tener cortesías son analizadas individualmente y requieren de dos aprobaciones.

Aurelio Pérez (Siemens). Siemens no ha fijado un límite económico generalmente aplicable. Existe un cuestionario o “checklist” que tiene en cuenta criterios de importe, frecuencia, contexto y naturaleza del regalo o cortesía. También se tiene en cuenta el destinatario, siendo el control más estricto cuando se trata un funcionario público. En caso de que el resultado de ese cuestionario o “checklist” no sea satisfactorio, el área de *compliance* de la compañía se encarga de analizar la conveniencia de hacer el regalo o tener la cortesía de que se trate. Para hacer un correcto análisis la clave es determinar si con el regalo o la cortesía se está pretendiendo cambiar la voluntad de la persona que lo recibe.

En cualquier caso, Siemens pone el foco en las donaciones o patrocinios, más que los regalos. Consideran que son aquéllas prácticas las que tienen un mayor riesgo.

## 2. ¿Cuales son los puestos que tienen un mayor riesgo? ¿Y qué áreas?

Cristina Sánchez. (Red Pacto Mundial España). Siempre depende del tipo de empresa y tipo de sector, sin embargo, se puede decir que tradicionalmente los principales han sido, por un lado, la parte de recursos humanos, por el poder que tienen a la hora de seleccionar al personal y por razones de nepotismo, asimismo, tanto el departamento financiero como el departamento de compra, así como todo aquél puesto con poder o potestad para firmar con proveedores. Pero siempre depende de cada empresa y del sector en el que actúa.

## 3. ¿Cómo se trata la retribución de los directivos? En particular, ¿se examina la legitimidad de la retribución desde el punto de vista general del contribuyente, teniendo en cuenta que el pago de altas retribuciones influye en los resultados de las compañías y en última instancia en la recaudación del impuesto sobre sociedades?

Salvador Román (Aenor). Como certificador, Aenor valora positivamente en términos de transparencia que las compañías hagan públicas las retribuciones de sus directivos. No obstante, las retribuciones no son en sí mismas un punto de control y Aenor no entra a analizar las cuantías o su naturaleza (variable o fija).

Estíbaliz Gallego (Nutreco). La tendencia actual es que la totalidad de la retribución de los directivos vaya ligada a los resultados de la empresa. Este tipo de tendencia tiene un impacto potencialmente negativo en términos de corrupción. Debería analizarse la conveniencia de introducir una variable relacionada con *compliance* y ética en los negocios en los sistemas de evaluación del desempeño de los empleados y en las políticas de aumento de sueldos.

Silvina Bacigalupo (UAM; TI). La publicidad de las retribuciones es un estándar internacional en materia de buen gobierno empresarial, y así lo recoge Transparencia Internacional en sus recomendaciones y publicaciones. Esta publicidad debe dirigirse

tanto a la esfera interna de la empresa (accionistas o socios, empleados, etc.), como a la esfera externa (clientes, proveedores, etc.).

Jesús Lizcano (UAM; TI) Es complicado entrar en las cuantías de las retribuciones por cuanto estas dependen de muchos factores. No obstante, también en términos de transparencia, sería positivo que se hiciera público un indicador que relacionase la retribución del diez por ciento de la plantilla que más gana y la del diez por ciento que menos gana.

**4. ¿Cuál es el número de denuncias que se reciben anualmente y qué nivel de confidencialidad tienen los denunciadores en el ámbito de la empresa? ¿Qué medios que utiliza la empresa a la hora de la gestión de sus denunciadores?**

Estíbaliz Gallego (Nutreco) NUTRECO ha recibido en España hasta ahora solamente una denuncia y la confidencialidad tiene como límite y marco la protección de datos de carácter personal, todos los mensajes que reciben en España indican expresamente que se actúa bajo el marco de la Ley. Por otro lado, si la denuncia tiene lugar en Londres por ejemplo sí se quedan con el nombre de la persona, sin embargo cuando llega a la matriz, en Holanda, se resguarda finalmente el anonimato del denunciante. Finalmente, es necesario hacer una investigación satisfactoria y óptima, respetando siempre los derechos de los trabajadores, pero cuidando también controlar las denuncias falsas.

Aurelio Pérez (Siemens). Al ser una compañía global, Siemens tiene cientos de denuncias. Hay varias vías. Una primera vía es el face to face. Pero hay otros sistemas alternativos de denuncia tanto en internet como en nuestra propia intranet. También tenemos un ombudsman que garantiza la confidencialidad y donde la gente puede plantear tranquilamente su denuncia. Sin embargo, se hacen análisis de plausibilidad sobre si tiene o no sustancia la denuncia. Si hay denuncias de mala fe se persiguen y se reprimen. El mal uso del sistema hay que corregirlo.

**5. ¿Cuál es el tratamiento de los lobbies? ¿Se ha examinado su rol en relación con la corrupción? Por otro lado, ¿cómo se tratan las áreas que, por su propia naturaleza, tienen una mayor exposición a la corrupción, como un departamento de compras?**

Jesús Lizcano (UAM; TI). Es importante definir el concepto de “lobby”. En este sentido, organizaciones como Transparencia Internacional son consideradas por algunos “lobbies sociales”. Más allá de esta reflexión general, sería necesario valorar la conveniencia de articular un sistema de registro.

**6. ¿Qué papel tienen los tribunales de cuentas y las intervenciones generales en la vigilancia y control del gasto e, indirectamente, en la detección de casos de corrupción?**

Alejandro Luzón (Fiscal anticorrupción). La IGAE (Intervención General del Estado) y el Tribunal de Cuentas no son eficaces en la detección de casos de corrupción. Ninguna de estas instituciones es fuente de denuncias. No obstante, una vez la Fiscalía inicia sus investigaciones, el apoyo que brindan estas instituciones es total, especialmente por parte de la IGAE. De hecho, hay una unidad del IGAE adscrita a la Fiscalía Anticorrupción.